



Ayuntamiento
de Antequera



En la ciudad de Antequera, el Sr. Presidente de la Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A., D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente

RESOLUCION

COBERTURA DE VACANTE PRODUCIDA POR MONTSERRAT PIEDRA SANCHEZ.-

Con objeto cubrir la vacante que presenta la trabajadora con derecho a su puesto de trabajo Montserrat Piedra Sánchez, atendiendo habitualmente las tareas de Secretaria de Delegación de SPERAC S.A.

Vista nota interior remitida por el Teniente Alcalde Delegado de Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y S.P.E.R.A.C,S.A. en referencia a la necesidad de cubrir dicha vacante.

Y siguiendo instrucciones de Providencia de fecha 28/10/2021 por orden del Teniente Alcalde Delegado de Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y S.P.E.R.A.C,S.A.

DISPONGO

se proceda a llevar a efecto los siguientes apartados:

Primero.- Se proceda a tramitar documento de oferta de empleo genérica al Servicio Andaluz de Empleo solicitando 5 candidatos para la cobertura de la plaza de auxiliar administrativo, con objeto de quedar cubierta de forma interina el puesto que habitualmente viene prestando la trabajadora Montserrat Piedra Sánchez. El objeto de dicha interinidad quedará supeditado al tiempo que transcurra la ausencia de la referida trabajadora.

Segundo.- Los empleados públicos designados para proceder a baremar y seleccionar a la persona a elegir entre los candidatos enviados por el Servicio Público de Empleo serán D. Rafael Morente Díaz y D. José Manuel Castro Ranea.

Tercero.- El procedimiento de valoración de los candidatos será conforme a lo establecido en los apartados 7.-1 Méritos Profesionales y 7.-2 Formación, de las bases de auxiliares administrativos aprobada por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Antequera en fecha 15 de mayo de 2017 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en fecha 4 de julio de 2017 Núm. 126.

Cuarto.- Una vez valorada y seleccionada la persona candidata se expondrá el listado provisional de candidatos admitidos por orden de puntuación. Dicho listado se expondrá en el tablón de anuncios y en el tablón de la Web del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de 5 días naturales para su exposición pública para el caso de alegaciones y/o reclamaciones.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicado.

EL PRESIDENTE

(documento firmado electrónicamente)